

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.568

Miércoles 7 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2879178

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3.120 EXENTA DE 2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.212/2026 modifíquese la resolución exenta N° 3.120 de 2021, modificada mediante resolución exenta N° 1.357 de 2022, que estableció medidas y un protocolo de manipulación para la reducción de la captura incidental y la mortalidad de lobos marinos en pesquerías que operan con redes de arrastre, a ser cumplidos por los capitanes o patrones y tripulantes de naves industriales y embarcaciones artesanales, en el sentido de dejar sin efecto el inciso 2° de su Numeral Transitorio, quedando en todo lo demás vigente.

Los armadores y naves no incluidos en la nómina de cumplimiento se entenderán autorizados para presentar los antecedentes de diseño y características de la confección de las rejillas y ventanas de escape, para su aprobación por esta Subsecretaría. La misma disposición regirá para aquellos armadores que cuenten con dispositivos aprobados y que hayan desarrollado mejoras funcionales se deseen someterse a evaluación técnica.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 21 de septiembre de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

